



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN DECANAL N° 005-2024-FE-UNICA-D

Ica, 14 de octubre de 2024

VISTO:

La Resolución Decanal N° 173-2024-FE-UNICA-D, de fecha 06 de mayo del 2024, en la cual se encarga a la **Dra. FLORA MARTHA HUISACAYNA DIAZ** en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, por un periodo de dos (02) años, a partir del 06 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 48 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Está integrada por docentes y estudiantes. Las Facultades organizan, gestionan y conducen al régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos a nombre de la nación;

Que, con fecha 25 de setiembre del 2024, de acuerdo al cronograma de elecciones de rector, vicerrectores, decanos, docentes y estudiantes representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 932-R-UNICA-2024, se realizó el acto electoral de sufragio; y habiéndose producido el escrutinio y cómputo contenido en las actas finales de esta misma fecha, el Comité Electoral Universitario proclama a los ganadores de Decanos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 100-CEU-UNICA-2024, de fecha 26 de setiembre de 2024, se proclama ganadores del proceso electoral de Decanos de las diversas Facultades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron el 25 de setiembre de 2024, para el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2024 al 29 de setiembre de 2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1577-R-UNICA-2023, de fecha 28 de setiembre del 2024, en el art. 2° se NOMBRA a la Dra. SUSANA ALVARADO ALFARO como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el periodo comprendido del 30 de setiembre del 2024 al 29 de setiembre del 2028;

Que, mediante Oficios N° 101019 y 01032-SG-UNICA-2024, la encargada de Secretaria General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" solicita el registro de datos de las autoridades interinas y; de acuerdo a lo solicitado la SUNEDU emite el Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de fecha 03 de octubre del 2024, comunicando el registro de los datos de la Dra. SUSANA ALVARADO ALFARO;

Que, el Estatuto Universitario, en su modificatoria mediante Resolución Rectoral N° 2731-R-UNICA-2021 derivado de la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 54° contempla que las Escuelas Profesionales, es la encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Está dirigida por un Director de Escuela Profesional, que es designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad por un periodo de dos (2) años y debe tener grado académico de doctor en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será director;





UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE ENFERMERIA



DECANATO

Que, mediante Resolución Decanal N° 173-2024-FE-UNICA-D, de fecha 06 de mayo del 2024, se encarga a la **Dra. FLORA MARTHA HUISACAYNA DIAZ** en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, por un periodo de dos (02) años, a partir del 06 de mayo de 2024;

Que, mediante Oficio N° 024-D-FE-UNICA-2024, de fecha 09 de octubre del 2024, se eleva a los Miembros del Consejo de Facultad la propuesta de la ratificación de la **Dra. FLORA MARTHA HUISACAYNA DIAZ** en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería;

Por lo que, estando al Acuerdo N° 02 de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 14 de octubre de 2024 y en uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad de Enfermería otorgado por el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, a la **Dra. FLORA MARTHA HUISACAYNA DIAZ** en el cargo de Directora de Escuela Profesional de Enfermería, por un periodo de dos (02) años, a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.-TRANSCRIBIR la presente Resolución Decanal al Rectorado, Vicerrectorado Académico y a las unidades de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE ENFERMERIA



S. Alvarado A
Dña. SUSANA ALVARADO ALFARO
DECANA